

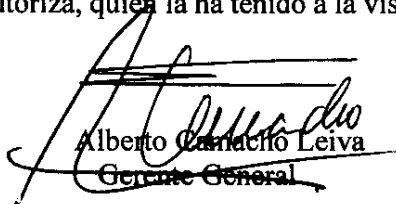


CERTIFICADO

En Santiago, a 27 de Febrero de 2015, don ALBERTO CAMACHO LEIVA, nacional de identidad Nr. 8.511.171-K, en su calidad de Gerente General de la sociedad "CPT EMPRESAS MARÍTIMAS SOCIEDAD ANÓNIMA", sociedad del giro de su denominación, Rol Unico Tributario Nr. 83.562.400-5 (en adelante, la "Sociedad"), certifica:

1. Que la Sociedad tiene nacionalidad chilena,
2. Que la Sociedad es una sociedad anónima constituida en Chile y de conformidad con las leyes de la República de Chile;
3. Que el domicilio de la Sociedad y la sede principal de sus negocios está en la ciudad de Santiago: Av. Vitacura 2939 Piso 20 Las Condes;
4. Que al día 31 de Diciembre 2014, los únicos socios de la Sociedad eran los siguientes:
 - a) Con un 50% de las acciones, la sociedad "Castor Inversiones Limitada", de nacionalidad chilena, Rol Unico Tributario Nr. 96.571.320-4, domiciliada en calle Santa Lucía 116 Pedro de Valdivia, Concepción, Chile, y;
 - b) Con un 50% de las acciones, la sociedad "Agencias Marítimas Universales S.A.", de nacionalidad chilena, Rol Unico Tributario Nr. 96.566.940-K, domiciliada en calle Urriola 87, Piso 3, Valparaíso, Chile;
5. Que al día de hoy, la participación en la propiedad de la Sociedad es la misma que la indicada en el numeral precedente.

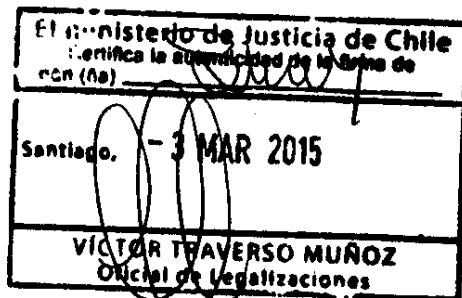
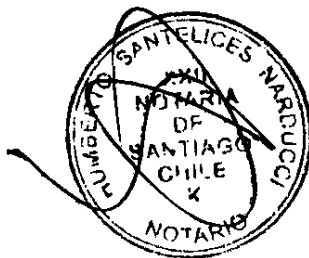
PERSONERÍA: La personería de don Alberto Camacho Leiva, para actuar en representación de CPT Empresas Marítimas S.A., y donde consta que él ostenta el cargo de Gerente General de la Sociedad, se evidencia en la escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2014, otorgada ante el Notario de la ciudad de Santiago, don Humberto Santelices, Repertorio Nr. 13.723-2014, escritura que no se inserta por ser conocida del compareciente y del Notario que autoriza, quien la ha tenido a la vista.


Alberto Camacho Leiva
Gerente General



AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO

Autorizo la firma de don Alberto Camacho Leiva c.i. N°8.511.171-k, en representación de CPT Empresas Maritimas S.A. Rut N°83.562.400-5.- Santiago, 2 de marzo de 2015.-ccs



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 23.766 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE Que la fotocopia que antecede, que consta de _____ fojas, es igual al documento original que se exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

IMPRESA EDITORIAL Y GRAFICA



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 599/2015

Quien suscribe WILLIAMS VIERA BUSTILLOS, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en la ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de LAURA DE LA VEGA FERNANDEZ, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de la pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 3 de Marzo del 2015

WILLIAMS VIERA BUSTILLOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<19>> <<SANTIAGO>> <<790947>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2118 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 364 del 12 de Abril de 1978, se certifica la fotocopia que antecede, que consta de _____ fojas, es igual al documento original que exhibe _____ Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil, 2 de Marzo del 2015



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

CONSERVADOR BIENES RAICES Y COMERCIO
TALCAHUANO
REGISTRO DE COMERCIO



CERTIFICADO DE VIGENCIA

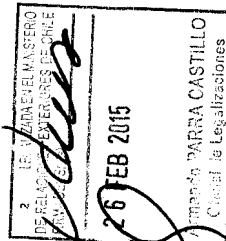
CERTIFICO: conforme inscripción de fojas 128 vuelta N° 63 del Registro de Comercio del año 1971, correspondiente al extracto de constitución de sociedad "Compañía Portuaria Talcahuano Limitada", luego "CPT Agencias Marítimas Limitada", luego "CPT Agencias Marítimas S.A." hoy "CPT EMPRESAS MARÍTIMAS S.A.", y conforme inscripción de fojas 282 vuelta N° 211 del año 1997, consta:

"Duración: indefinida."

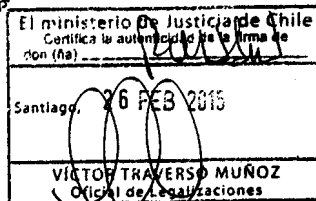
No consta en el Registro de Comercio a mi cargo, inscripción o subinscripción en la que alguno de los socios haya manifestado su voluntad de poner término a dicha sociedad, encontrándose vigente a la fecha de hoy.-

TALCAHUANO, 23 DE FEBRERO DE 2015.- mnpcc

Certifico que la presente fotocopia
está conforme con el documento
original que tuve a la vista.
Santiago



GERMAN ROUSSEAU DEL RIO
Notario Suplente
XXII Notaría Santiago



CER-1971-0063-VG-13
Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.notariosyconservadores.cl con el código de verificación indicado sobre este documento.



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 568/2015

Quien suscribe ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ARMANDO PARRA CASTILLO, OFICIAL LEGALIZACIONES 4 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 26 de Febrero del 2015

ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Arancel Consular: III 15.8
Valor: US \$ 50,00

LEG-218>> <<SANTIAGO>> <<801343>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)